



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 29 de junio de 20

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 108/2009, relacionado con la aplicación del artículo 29° del Estatuto Universitario, para la renovación de la designación del Ing. Osvaldo Alejandro Godino como Profesor Titular de Física II, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 26.508 establece que los Docentes (concursados e interinos) podrán permanecer en la actividad laboral hasta cumplir los setenta (70) años.

Que a la fecha, el Ing. Osvaldo Alejandro Godino se encuentra comprendido en los alcances de dicha Ley.

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 654/2009, de fecha 28/12/09, designó la Comisión Evaluadora en el marco del proceso de renovación de la designación del Ing. Osvaldo Alejandro Godino, por aplicación del artículo 29° del Estatuto Universitario, iniciado por Nota FRR N° 3 (25/02/09).

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 119/2010, en relación a los docentes comprendidos en la Ley 26.508, en su artículo 2°, establece que no corresponderá la designación a la Comisión Evaluadora y/o convocatoria de la misma, en el caso de haber sido designada.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que no corresponde proceder a la convocatoria de la Comisión Evaluadora designada por Resolución del Consejo Directivo N° 654/2009, por cuanto el Ing. Osvaldo Alejandro Godino se encuentra comprendido en los alcances de la Ley 26.508.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 654/2009.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 183/2010



DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. OSVALDO A. GODINO
DESIGNADO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica